

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38083 a 184/38089

27/04/2026

112651 a 112657

AUTOR/A: CATALÁN HIGUERAS, Alberto (GMx)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa de que la Dirección General de Tráfico (DGT) ha venido implementando en los últimos años diversas medidas orientadas a garantizar un adecuado dimensionamiento de la plantilla de personal examinador y una óptima organización de los recursos disponibles, con el fin de asegurar la prestación de un servicio de exámenes de calidad en todos los centros de examen del territorio nacional.

Entre estas medidas cabe destacar la convocatoria anual de los procesos selectivos para el acceso, tanto por turno libre como por promoción interna, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico; el nombramiento de personal funcionario interino, tanto para la cobertura de vacantes como por exceso o acumulación de tareas; la resolución anual de concursos de traslados con plazas de examinador; así como el incremento de puestos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), con el objetivo de alcanzar la ratio de 21 examinadores por cada millón de habitantes.

Además, y con el propósito de atender aquellas situaciones de mayor complejidad, la DGT implantó, con carácter extraordinario y en forma de proyecto piloto, el denominado Plan de Refuerzo Operativo (PRO), cuyo desarrollo no afecta al funcionamiento ordinario del servicio prestado por el personal examinador en el conjunto de las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

El objetivo de esta medida es mejorar el servicio a la ciudadanía y conocer con mayor precisión el volumen real de aspirantes plenamente formados y en disposición de obtener el permiso de conducción.

Se trata de una medida excepcional diseñada para movilizar todos los recursos disponibles y dar respuesta inmediata a la demanda real de aspirantes que ya se



encuentran preparados para realizar la prueba práctica de circulación. El Plan de Refuerzo Operativo requiere la disponibilidad de un número determinado de examinadores para la realización de pruebas prácticas extraordinarias fuera de la jornada ordinaria, preferentemente en sábado.

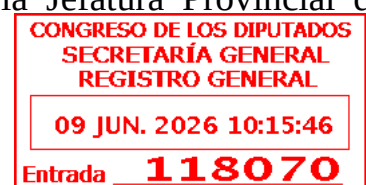
En el caso de Navarra, esta actuación se llevó a cabo los sábados 9 y 16 de mayo. Tras mantener reuniones con la Delegación del Gobierno y con las asociaciones provinciales del sector, se ofreció a todas las escuelas particulares de conductores de la provincia, sin distinción por ubicación geográfica, la posibilidad voluntaria de adherirse a esta medida, cuya ejecución tendría lugar en Pamplona en las fechas señaladas. En consecuencia, tanto las escuelas que desarrollan habitualmente su actividad examinadora en el centro de exámenes de Pamplona como aquellas adscritas al centro desplazado de Tudela fueron debidamente informadas de la posibilidad de participar en este programa extraordinario.

De acuerdo con dicha convocatoria, se solicitó a las escuelas particulares de conductores la remisión de los listados de alumnos que ya hubieran completado su formación y estuvieran en disposición de realizar la prueba práctica de circulación.

En este sentido, se significa que a pesar de que se transmitió la información de que había aproximadamente 6.000 aspirantes pendientes y formados, se presentaron 276 aspirantes. Y, de los 276 alumnos convocados, 275 se presentaron a la prueba práctica del permiso de conducción clase B celebrada los días 9 y 16 de mayo. De ellos, 164 han superado con éxito el examen, mientras que los 111 restantes deberán volver a presentarse al no haber sido declarados aptos en la prueba. Así mismo, cabe destacar que, desde comienzo de año, la Jefatura Provincial de Tráfico ha realizado 11.389 exámenes de conducir, entre teóricos, destreza y circulación y el porcentaje de aptos apenas supera la mitad de los que se presentan.

Por otro lado, y aunque esta medida extraordinaria se desarrolla en los centros de examen de las capitales de provincia, dependientes de la Dirección General de Tráfico, su impacto resulta igualmente positivo en los centros desplazados, como es el caso de Tudela. Ello se debe a que el servicio ordinario de exámenes se encuentra directamente interrelacionado, permitiendo ampliar paralelamente la capacidad de examen en dichos centros como consecuencia del efecto descongestionador generado por el programa extraordinario.

En aquellos supuestos en los que determinadas escuelas situadas fuera de la capital de provincia no considerasen oportuno acogerse a esta posibilidad (bien por no disponer en esas fechas de alumnos plenamente preparados, bien por razones organizativas propias), podrán continuar presentando a sus aspirantes dentro de los ciclos ordinarios de examen ofertados periódicamente por la Jefatura Provincial de Tráfico.





En definitiva, el Plan de Refuerzo Operativo es un mecanismo extraordinario de máxima capacidad operativa, orientado a eliminar posibles cuellos de botella y garantizar que ningún alumno preparado quede sin examinar por falta de recursos de la Administración. A fecha de 20 de mayo de 2026, las dos Jefaturas Provinciales de Tráfico que han acogido esta experiencia piloto son la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra y la Jefatura Provincial de Tráfico de Lleida.

Madrid, 09 de junio de 2026